no camb	lo autorior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo camb	lo anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Dos-	Canbios du mot
chas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) Al contado,	0/0	Fochas	0/0	ACCIONES	Posetas	ombolsada 0/0	0/0
4-922 4-922 4-922 4-922 4-922 4-922 4-922 4-922	68,70 68,75 6,75 68,76 68,76 68,90 74,50 70,50 63,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > G, de 100 > > H, de 200 > > En series diferentes	68,65 68,70 68,75 68,70, 75 y 80 68,76 y 80 68,85 70,50 y 75 10,50 y 76	25-4-922 25-4-922 18-4-922 1-8-922 25-4-922 25-4-922 21-4-922 25-4-922 7-4-922 25-4-922 25-4-922	540,00 228,00 278,00 92,00 190,00 128,00 2:6,00 62,00 38,00 100,00 804,50	Banco de España	500 500 500 250 500 250 100 500 500 500 475	90	542.00 215.00, 210,00 y 205,00 270,00 120,00 207 00 65,00 33 00 805,25 y 56 ptas.
1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922	84,55 84,4 85,25 85,40 85,40 85,40 85,25 85,25 87,25 88,00 88,00	Betampillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales D, de 12.000 > > > C, de 4.000 > > B, de 2.000 > > A, de 1.000 > > H, de 200 > > En series diferentes	84,50 84,50 85,30 y 25 85,30 y 25 85,40 85,40 y 50 85,40	25-4-922 25-4-922 25-4-922 25-4-922 25-4-922 20-4-922 20-4-922 18-4-922 18-4-921 18-5-921 18-1-920 9-1-922	823,00 90,90 100,10 106,80 71,00 89,85 78,00 56,50 58,00 56,50 52,00 52,25	Idem Norte de España B.º Español del Río de la Plata. OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Sociedad Gral, Azuc.º España F. C. M. Z. A., Va. Serie A. lladolid a Ariza Idem Norte de Espa- ia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero 1905 8 erie. 5.º serie. 5.º serie.	465 100 peace 500 500 500 500 500 500 500 500 500 50	Interes annal por 100. 4	309 fd. 312 y 211 fd. 325,00 30,90 100,25 104 q0
1-922 1-922 1-922 1-922 1-922	95,00 95,00 95,00 95,40	> A, de 500 > En series diferentes	88,00 95,25, 50 y 40 95,2 , 50 y 40	25-4-922 24-4-922 25-4-922 25-4-922 19-4-922	75,00 90,00 84,00 84,00 81,25	Ayuntamiento de Madrid Obligacionas Explopiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 500 500 500 500	.,	
1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922 1-922	95,50 95,50 95,50 94,40 95,55 95,65 95,00 95,00	C, de 5.000	95,50 y 40 95,25, 50 y 40 95,25, 50 y 40 95,50 95,00 94,80 y 75 94,80 y 75 94,80 y 75 94,80 y 75	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado				, 25.000 francos a 59,59 200.000 a 69,40150.000 ue, 1.000 libras a 28,54 a 29,514.00J a 28,48. cheque, 5.000 dollars p, 100.000 marcos a 2,40 250.000 a 2,35.	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 25 de Abril de 1922.

Se corre hacia Oriente la horrasca del Norte de Europa, y el anticición de las Azores actúa más directamente en sel tiempo de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Coman- la y Bacalona.

dancias de Marina de Cádiz, Algeotras, Málaga, Sevilla, Almeria, Huelva, El Férrol, La Coruña, Villagarcía, Pon-tevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bil-hao, San Sebastián. Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragena, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aruilas, Misión Católica de Tánger, Meli-

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota-Los que descen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico. que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1922

Parque del Retiro. (Aftitud, 667 ms.)

e Eolas.	Earometro	Ter- mome- tro-C-	Hume- dad re- lativa. 0/6	Dirección.	/ENTO	Lluvia o nieve en mim.	Esudo del cielo.	NOTAS	
1	709.6	9,1	61	S	0==Calma		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra	20.0
7	710,6	7,4	69	>	0=Idem	. >>	Nuboso.	ldem minima a la idem	4,1
13 18	709,3 707,6	19.4 17,6	27 32	NW	1 3	1	Despejado. Casi despejado	Recorrido total del viento en las úl-	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GEBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CO-RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.º - Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Aranda de Duero y la de Castillejo de Mesleón (50 kilómetres); bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Segovia, Burgos y Aranda de Duero y Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undeoima clase, que se presenten en las antedel Ramo de Aranda de Duero y la de ma clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el dia 11 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lu-gar en la Dirección general de Correos Telégrafos, el día 16 del citado mes Telégrafos, el cia 10 del creado mes de Mayo, a las once heras. Madrid, 24 do Abril de 1922.—El Di- Sctor general, J. Silvela.

Modelo de proposición,

gún cédula personal número sun cedula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... posetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporta de la correspondencia pública, a ca-ballo, entre la oficina del Ramo de Es-peja y la de Villar de Ciervo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.199 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Salamanca, on oficina de Correos de Salamanca, on arreglo a lo precentuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la mo, a las diez y siete heras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Salamanca, el dia 29 del citado mes de Mayo, a las once heras,

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Direstor general, J. Silvela.

Modelo de proposición.

D.... natural de ... vecino de ... se- gún cédula personal número ..., se-

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta precialión consensión ridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita habes depositado en ... la fianza de ... pese-

(Fecha y firma del interesado.) S--402

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transpor-te de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la Administración principal de Burgos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.898 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que es-tá de manificato en la oficina de Coreos de Burgos, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo 1º del título segundo del Reglamento para el régi-men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 2! de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 29 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de se-

gún cédula personal número ..., offiga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pese-las anuales, con arreglo a las condiciomes contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S = 103

ADMINISTRACION DE LA FASRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 27 de Mayo de 1922, a las diez de la mañana, se celebrará en la Fá-brica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para contratar el suministro de un taladro radial "Universal", con destino a los talleres de reparación de máquinas de la misma.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de concurso puedan examinar el pliego de conclusiones aprobado por Real orden de 19 de Abril último, que estará de manificació en el Negociado correspondiente de esta Fébruar diente de esta Fábrica.

Para tomar parte en el concurco es requisito indispensable presentar hasta las trece del día hábil inmediala-mente anterior al señalado para el poncurso, en el Registro de la Fábrica, de las diez a las trece horas, además del pliego de proposición, ajustado al medelo que se indica, (tro pliego de contenga el resguardo que justifique haber constituído en la Caja general de Depésitos para este objeto la cantidad da 1.000 pesetas en metálico o sus equivalories a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fian-

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Administrador, José F. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., domaciliado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contralar con el Estado, enterado del Beuncio inserto en la GACETA DE MA-DEUD número ..., fecha ..., y en el Bo-letia Oficial de esta provincia, núme-ro ..., fecha ..., y de cuantos requi-sitos se previenen en el pliego de con-dicionas aprobado para adquirir non diciones aprobado para adquirir por soneurso público un taladro radial "Universal" para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Tim bre, se compromete a entregar en diche Establecimiento, en el precio de . pesetas ..., céntimos, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mensionado pliego, que acepta sin altera-món un taladro radial "Universal" construído en los talleres de ... (nom-Betallada de las característias del taladro ofrecido, por el mismo orden que se consignan en la cláusula segunda del pliego de condiciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

S-400

JEFATURA ADMINISTRATIVA MI-LITAR DE BARCELONA

El Teniente Coronel de Intendencia Delegado del Jefe administrativo de

esta plaza y provincia. Hace saher: Que debiendo contratarse el suministro de carne de vaca, leche de vaca y gallinas para el Hospital militar de esta plaza, con los precios límites que se detallan, durante un año y tres meses más a contar desde el dia que se designe al adjudicatario, se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en las Oficinas Administrativas de dicho Establecimiento, a las once del día 22 de Mayo próximo ante el Delegado del Jefe alministrativo de esta plaza y provincia con armaglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de profección a la Indus-tria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública, vigente y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten, es-tar redactadas con sujectón al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de ociava clase (una peseta), debiendo acompanar a la misma cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la contribución industrial de la industria que ejerza o certifica-ción de alla en la industria a que se refiere su proposición expedida por la Administración de Contribuciones y además, los que comparezcan como apoderados, deberán también acompafiar a su proposición el poder notarial otorgado a su favor.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del ser-

El pliego de condiciones que han de regir en la subasta estará de manifiesto en las Oficinas administrativas de dicho Hospital militar todos los días laborables de diez a doce.

Los artículos objeto de contratación y precios límites fijados son los siguientes:

Pesetas

El kilogramo de carne de	
vaca, sin hueso	4,75
El litro de leche de vaca	0.80
Una gallina	11.00

Los depósitos del 5 por 100 que deben constituirse para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

Pesetas

<u></u>	
Para la carne de vaca, sin	•
hueso	5.500.00
Para la leche de vaca	2.440.00
Para las gallinas	2.200.00

Barcelona, 22 de Abril de 1922.-El Delegado del Jefe administrativo (ilegible.)

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de ..., habitarite en la calle de ..., número ... ente-rado del anuncio inserto en la Gagara

DE MADRED, Boletin Oficial de la provincia, Diario Oficial de Avisos, y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital militar de esta plaza, por el tiempo que se indica en aquél se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, ofreciendo entrecar los artículos siguientes a los precios que se expresan.

Por cada kilogramo, unidad o litro

de tal artículo, tantas pesetas, tantos

céntimos de peseta (en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

5-401

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE ALMERIA

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, se hace con esta fecha el siguienta nombramiento en concurso de ingreso de interinos.

Doña Teresa Mansilla Bustos, número 85 de la relación del grupo A) de esta provincia y 1.780 de la lista de la Dirección general de 1915, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Fernán Pérez, anejo de Níjar, vacante con fecha 12 del actual por excedencia de la Maestra que la desempeñaba. Dicha relación se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Marzo de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 15 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARZUA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Penas Vázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en sa vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica de presente por si alguien tiene cono-cimiento de la actual residencia del aludido Juan Penas Vázquez, se sire va participario a esta Alcaldia con ta mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Manuel y de Juana, cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo, ojos j cejas negros, cara redonda, color bueno, vestia pantalón, chareco y chaqueta de pana, nemba znecos y

Arzúa, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Vilas.

M-1574

Tramitado en esteAyuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Matias Fernán-dez Núñez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora sa paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto, se sirva partici-pario a esta Alealdía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Martín Fernández Núñez es hijo de Santiago y de Antonia, cuenta treinta y tres años de edad. estatura corta, pelo rubio, ojos rojos y cejas idem, cara redonda, color pálido y vestía pantalón, chale-co y chaqueta de pana, usaba zapa-

tos y boina.

Arzúa, 7 de Marzo de 1922.—Di Alcalde, Jesús Vilar.

M-1576

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Daniel Rios Carrie, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del ar-tículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conecimiento de la actual residencia del aludido Daniel Ríos Carrié se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de José y de Carmen, cuenta veinticinco años de edad, estatura alta, pelo casta-fio, ojos y cejas ídem, cara redon-da color bueno, vestía pantalón de

pana, chaleco y chaqueta idem; usaba zapatos y boina.

Arzúa, Marzo de 1922.—El Afcal-M-1575) de, Jesús Vilas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARONIA DE LA VANSA

Don Alfonso March, Alcalde constitucional de Baronía de la Vansa,

provincia de Lérida,

Hago saber:-Que a instancia de Claudiano Llados Figueras y para que surla sus efectos en el expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Enrique Lladós Figueras y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de María, nació en Folguer (Aña), provincia de Lérida, el día 26 do Noviembre de 1884, teniendo, por tan-to ahora, si vive, treinta y siete años su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Llusas, que fué su última residencia en Es-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en et Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona quu tenga a bien comunicarlo al Arcalde que suscribe.

Baronia de la Vansa, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alfonso March. M - 1587

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEAS

Incluído en el allistamiento de esta villa el mozo Cliserio Sales Iglesia, hijo de Manuel y María, que nació en la misma el día 5 de Febrero de 1901 e ignerándose el actual domicilio del mismo, se le cita por el presente para que concurra a los actos que su expresan a conti-nuación y que tendrán efecto en esta Casa Capitular:

Dia 29 de Enero, a las nueve de la mañana, la rectificación del alis-

tamiento.

Día 12 de Febrero, a la misma hora, el cierre definitivo del mismo. Dia 19 de Febrero, a las siete, el

sorteo de los mozos. Día 5 de Marzo, a las ocho, la clasificación y declaración de sol-

Advirtiéndole que de no comparecer o hacerse representar en forma legal en el acto de la clasificación

serà declarado profugo. Y para conocimiento del interesado se fijan e presente y otros en

Beas, a 16 de Enero de 1922,—El Alcalde, Martin Sayagos.

M-1596

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAOJAN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Guzmán Sánohez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Alonso Guzman Gómez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Re-glamento para da aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Alonso Guzmán Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al meneionado Alonso Guzmán Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Guzmán Sánchez.

El repetido Atonso Guzmán Gómez es natural de Benaoján, hije de Juan Bartolomé y de Francisca y cuenta cincuenta y ocho años de edad. Es muy alto y grueso, de oficio molinero, color momeno ciaro. pelo negro muy espeso, barba negra muy poblada, sa cara toda afeilada, ojos grandes, negros, frente ancha. nariz regular y tenia un lunar con pelo largo en el lado derecho de la cara. Benaoján, 9 de Marzo de 1922.— El Accalde, Francisco Rusz. M-1588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BISBAL DEL PANADES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime y Salvador Calbet Vallés de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestes en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Jaime y Salvador Calbet Vallés, se sirva par ticiparlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Jaime y Salvador son hijos de José y de Ana, cuentan treinta y nueve y veintinueve años de edad y sus señas son: estatura regular, más bien bajos y de color

moreno

Bishal del Panadés, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Sauncan.

M-1586

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Valentín Vitos Bousoño, de Pilella, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispues-tos en la vigente ley de Recluta miento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Valentín, se sirva participarlo a esta Alcaldía

con la mayor suma de anieccedentes.
El citado Valentín Vitos Bousoño es hijo de Gabino y de Mónica,
cuenta veintiséis años de edad, estatura alia, pelo negro, cejas idem, nariz regular, ojos negros, color bueno, cuando se ausentó no tenía

harba.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñériz.

M-1589

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Félix Garcia Fer-nández, de Rozadas, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante diche tiempo, y a los efectos dispuestos en sa vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en esperiore de la constanta de la const cial del artículo 145 de su Regia-mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Félix García Fernánciez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Félix García Fernández es hijo de Antonio y de Concepción, cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, boca regular, barba cuando se ausento ninguna, color trigueño.

Boal, 8 de Marzo de 1922.-El Alvalde, José G. Siñeriz.

M-1590

Trumilado en este Ay. oportuno expediente para jūstifi-car la ausencia de José Primitivo y Alvaro Enrique Alvarez Rodriguez, de más de diez añes, dei cual resul-da además que se ignora su parade-re, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Primitivo y Alvaro Enrique, de Piñeira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Primitivo y Al-varo Enrique Alvarez Rodriguez, son hijos de José y de Rosalía, cuentan veintisiete y veintitrés años de edad, respectivamente; señas de José Primitivo: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, ojos negros, sin barba cuando se ausentó.

Señas de Alvaro Enrique: Estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Al-calde, José G. Siñériz.

M-1591

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jesús Everardo López Martínez, de Villar de San Pedre, de más de diez años, del cuai resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en fa vigente ley de Reclutamiento y Recmplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Dioscmbre de 1914, se publica el presente nor si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido Jesús Everardo, se sirva par ticipario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jesús Everardo López Martinez es hijo de José y de Fran-cisca, cuenta diez y nucve años de edad, estatura regular, pelo castano, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca idem, color bueno y

sin barba cuando se ausento. Boal, 8 de Marzo de 1922.-El Al-

calde, José G. Siñériz.

M-1592

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de José Pérez Garna de los Mazos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante disho tiempo y a los efectos dispues-tos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y

en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Pérez García, se sirva participario a esta Alcaidía con la mayor suma de aniecedentes.

El citado José Pérez García es hijo de Fructuoso y de María, cuenta treinta y ocho años de edad, estatu-ra regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color Dueno.

Boal, 8 de Marzo de 1922.-El Al-calde, José G. Siñériz.

M-1593

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Maximiliano Pérez Fernández, de Villanueva, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recluiamiento y Reciplazo dei Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximiliano Pérez Fernández, se sirva participarlo a esta Alcafdía con la mayor suma de antecedentes.
El citado Maximiliano es hijo de Francisco y de Emilia, cuenta diez

y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos fdem, nariz regular, beca idem, color bueno. Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Ai-calde, José G. Siñeriz.

M---1594

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car da ausencia de José Francisco y Jesús Vázquez Llano, de Brañabare, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recmplazo de! Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Jose Francisco y Jesús Vázquez Ilano, se sirva participarlo con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Francisco y Jesús, son hijos de José y de María, cuentan treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente. Se-ñas de José Francisco: estatura re-gular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno; señas de Jesús: estatura regular, pele castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, barba po-

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Al-calde, José G. Siñériz.

M--1595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIMORTO

A petición de los mozos Manuel García Taboada, hijo de José y de Agustina, número 17 del reemplazo

actual, natural y domiciiado en la parroquia de Dormá: Ramón Pérez Taboada, hijo de José y de Josefa, número 34 de diota en la mediazo, natural y domiciliada en la complazo, natural y domiciliado en la parroquia de parroquia de parroquia de la complazo, natural y domiciliado en la parroquia de Dormá: Ramón Pérez Taboada, hijo de Josefa, natural y domiciliado en la parroquia de Dormá: Ramón Pérez Taboada, hijo de Josefa, natural y de Josefa, natural y domiciliado en la parroquia de Dormá: Ramón Pérez Taboada, hijo de Josefa, natural y de Jo tural y domiciliado en la parroquia de Mercurní, y Ramón Manco López, hi jo de Jose y de María, número 44 jo de José y de María, número 44 del aludido reemplazo, natural y domiciliado en la parroquia de Ondalao, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Jesús García Taboada, Manuel Pérez Taboada y Antonio Moneo López, y el Ayuntamiento, en vista del dictamen del Sc. Regidor Síndico acordó condel Sr. Regidor Síndico, acordó continúe tramitándose dicho expediente, y que se publique en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de la vigente ley de Reempiazos y en especial de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de aquélla, por si alguien sepa algo acerca de las fechas de emigración, paradero y existencia de dichos sujetos, se presente en esta Aicaklía, a fin de que pueda alegar lo que tenga por conveniente.

Boimorto, 14 de Marzo de 1922. El Afcalde, Manuel Boado.

M-1601

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Tramitado en este Ayuntamiento. a petición de José Lojo Mirón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus padres Manuel Lojo García y Filo-mena Mirón Meares, de más de dicz años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ecy de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos subjetos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El Manuel Lojo García es hijo de Ramón y de María y la Filomena Mirón Moares, de Malías y de Juana, cuentan en la actualidad cuarenta y cuatro y cuarenta y tres años de edad, respectivamente, y 40 ignoran las demás señas personales.

Boiro 15 de Maro de 1922.-El Akcalde, Javier Lopez.

M - 1598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DL BOQUEIJON

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Mallón Torres, de más de diez años, dei cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vi-gente ley de Reclutamiento y Reempiazo del Ejercito y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se pubilca el presente per si alguien tie-ne conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Mallón

Torres, se sirva participarlo a esta Acaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Mallón Torres es hijo de Vicente y de Josefa, cuenta treinta y cinco años de edad, es-tatura regular, pelo negro, ojos negros, color trigueño y sin señas par-ticulares

Boqueijón. 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, Maruer Cercijo.

M—1602

Alcaldia constitucional de BUIDA

Reproducida en el acto de revisión de excepciones por el mozo Angel Blanco Iglesias, la de ser hijo único de viuda pobre con hermano llamado José, ausente en ignorado para-coro por más de diez años, cual se-demostró en el año último, por per-tenecer al reemplazo de 1913, el mo-zo aludido, se hace público por si-alcujan trajero noticias de diabaalguien tuviere noticias de dicho ausente, las comunique a esta Al-

caldia a los efectos procedentes.
Buján, 14 de Marzo de 1922.—El
**Lozide, José Gándara.

M--1600

Por el mozo Manuel Iglesias Cornes, número 28 de actual reemplazo, se alegó en el acto de clasificación la excepción de ser hijo único de padre sexagenario pobre, con otro hermano Hamado Bernardino, ausente en ignorado paradero por más de diez años.

Dicho ausente es de las señas siguientes al ausentarse hace unos veintitres años: mediana estatura, pelo y ojos castar s, vestía traje de tela a rayas, gorra de paño en la cabeza y calzaba zapatos de becerro.

Y se hace público, mogando a to-da persona que del ausente tenga noticias, las comunique a esta Alcaldia a sus efectos.

Buján, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Gándara.

M - 1599

ALCALDIA CORSTITUCIONAL DE PERAFIEL

Para que en su día surta los efectos consignientes en el expediente de excepción alegada por el mozo Luciano Ruiz Espino, mimero 19 del reemplazo de 1920 y cupo de esta villa y para su unión a las diligencias que se están practicando en justificación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Venancio Ruíz Diez. hermano de vínculo sencillo de dicho mozo y a los efectos que determina el artículo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de R tamiento, se publica el presente edi conpara que cuantas personas tengan co-nocimiento de la existencia y paradero de diche Venancio, se sirvan participarlo a esta Alcaidia con cuantos da-los y antecedentes puedan anoriar, a surjo fin se consignan las semantes

Señas

🖼 referido Verancio Ruiz Diez. es atural de Pefiafiei (Valiadolid) de oficio carretero, se supone esté casado, ignorándose el nombre de su mujer y lugar y fecha en que contrajo matrimonio, cuenta treinta y tres años, de estatura regular, color moreno pelo negro, cejas negras, ojos negros, sin ningún signo exterior que le caracterice, cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó de esta villa.

Penafiel 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Burgués.

M-5145 bis

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIROR

Continuando ausente en ignorado paradero desde pasa de diez años Ricardo Rodríguez Alvarez, hermano de José Rodríguez Alvarez, mozo numero 27 de 1921, se hace público a los efectos del artículo 145 del

Reglamento de Quintas. Piñor, 13 de Marzo de 1922.—Ed Alcalde, Ramón Peña.

M-1546

Continuando ausente en ignorado paradero desde pasa de diez años José Otero Pedronzo, padre de≇mozo Camilo Otero Muñoz, número 17 de 1921, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Piñer, 16 de Marzo de 1922.—Ei Alcalde, Ramón Peña.

M-1545

algaldia ceestitugional de REUS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Gran Martí. de más de diez años, del cual resulda además que se ignora su para-dero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido Juan Grau Martí, se sirva participarlo a esta Alcardia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Grau Martí, es hijo de Francisco y de Barbara, cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, al pelo, ojos pardos, barba renariz regular, sabe leer y es-

in Reus a 18 de Marzo de 1922.--El Alcaide, R. Salvat Suc.

M - 1551

Tramitado en este Ayuntamiento oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Abello Llort, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante diche tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recautamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del ar-tículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del

aludido Francisco Abelló Llort, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

eon la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Abelló Llorí, es hijo de Antonio y de Dolores, euenta treinta y ocho años de edad, de estatura regular, ojos azules, nariz recta, y de oficio labrador.

En Reus a 18 de Marzo de 1922. El Alcalde, R. Salvat Sue.

_455**n**

Tramitado en este Ayuniamiento ci oportuno expedienta para justificar la ausencia de Juan Corts Forrán, de más de diez años del cuat resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la managementa de la constante dicho dispuestos en la managementa de la constante dispuestos en la managementa de la constante de la constant gente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene comocimiento de la actual residencia del aludido Juan Corts Ferrán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con

la mayor suma de antecedentes.
El citado Juan Corts Ferran, es hijo de Pedro y de Francisca, de cincuenta y mueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejan al pelo, nariz reguñar, de oficio panadero, sabe leer y escribir.

En Reus a 18 de Marzo de 1922. El Alcalde, R. Salvat Sué.

M-1549

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifia car la ausencia de José Auví Cabré. de más de diez años, del cual resul-. ta además que se ignora su para-dero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley, de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el prez sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Auví Cabré, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado José Auvi Cabré, es hijo

de Ramor y de María, cuenta cincuenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, naríz regulaç de oficio labrador.

En Reus a 18 de Marzo de 1922; El Alcalde, R. Salvat Sué.

M-1548

Tramitado en este Ayuntamento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Monné Masteu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su pas radero, de malo dicho tiempo, y a los efectados destos en la vigente ley de Recaminento y Reemplazo del Elercito, y en especial del artícula del 145 de su Reglamento de 2 de Discombro de 1844 ao publica de 1844 ao publ ciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido José Monné Mateu, se sir-va participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Monné Maten de

hijo de Marcelino y de Carmen, cuenta treinta y ocho años de edad, de buena estatura, pelo castaño, cegas al pelo, ojos pardos nariz recta, de oficio labrador, sabe leer y escri-

Reus, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat.

M-1547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBARROJA DE EBRO

D. José María Arboli Puig. Alcal-de constitucional de Ribarroja de Ebro, provincia de Tarragona. Hago saber: Que a instancia de

parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Catalá Castellyí, alistado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ricardo Catala Marsal, padre del ci-tado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan y de Rosa, nació en Lérida, el día 18 de Ociubre de 1871, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta años; su estado era el de casado, y de oficio escribiente, al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de Ribarroja de Ebro, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispues-to en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cual-quiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado sujeto, que tenga a bien comunicarlo al Al-

calde que suscribe.

Ribarroja de Ebro, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José M. Arboli.

M-1552

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RODERA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifioar le ausencia de José y de Juan Vives Virgili, de más de diez años, del cual resulta además que se 1gmora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en espe-cial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Juan Nives Virgili, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Juan, son hi-jos de Luis y de Rosa, cuentan trein-ta y nueve y treinta y cinco años de edad, respectivamente, y sus señas son: de estatura regular, cabello negro y ojos negros el segendo, y se desconocen las dei primelle.

Rodeñá, 17 de Marzo de 1932.—El Marde. José Ferré.

M-1553

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANDIANES

Por este Ayuntamiento y a ins-tancia del mozo Eulogio Carnero Cornero, número 11 del reemplazo de 1922, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Carnero Carnero, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 de Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldia con los

datos que de sea posible.

Sus señas son: estatura 1.700 metros, edad treinta y seis años, pelo negro, color moreno y sin señas particulares; es hijo de Eyangelista y de Josefa, natural de Pegas (Sandara)

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la des punto donde se halfe, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Sandianes, 23 de Marzo de 1922.

El Alcalde, José M. Marre.

M---1555

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTER: IAS DE LA VEGA

Declarados prófugos los mozos que al final se relacionan por el Ayuntamiento de mi presidencia en las sesiones del día 19 y 26 del actual, a quienes se les ha instruído el oportuno expediente, con sujeción a las prescripciones legales, por no haberse presentado a los actos primero y segundo de la chasificación y declaración de soldados.

Se cita a los mismos para que se personen lo antes posible ante mi Autoridad y en su defecto ante la Comisión mixta, reformándose su clasificación si fueren habidos o

presentados.

En su consecuencia, se interesa de las autoridades de cualquier orden, Guardia civil y demás, la de-tención de los mismos y conducción a este punte, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Florencio Martin Lozano, hijo de Vicente y de Nemesia, del reemplazo de 1922.

Leonardo Sastre Diez, de Pedro y de María, de idem. Julián Sastre Piaza, de Lázaro y

de Tomasa, de 1920. Santervás de 🖎 Vega, 28 de Mar-

zo de 1922.—El Alcalde, Justo Ra-mos. M.—1554

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SISANTE

D. Manuel Castillo Turégano, Alcalde constitucionat de esta villa de Sisante.

Hago saher: Que no habiendo commaracido el mozo Feliciano Martinez Gómez, hajo de Juan y de Ana Maria, número 6 del sortes del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstan- Ejército, y en especial del artículo de haber sido citado por medio de i 145 de su Reglamento de 2 de Di-

cédula a su pariente y por edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del 6 de Febrero, número 16, con arreglo a ley, la Corporación la declaración professiones de la composición de la c le declaró prófugo e instruyó el oportuno expediente son sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento.

En tal concepto se le cita, liama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con

todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remi-sión a esta Alcaldía del mencionado profugo o su presentación a dispo-sición de la Comisión mixta de Cuenca.

Sisante, 31 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Manuel Castillo.

M-1556

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón y de Josefa Arqués Fatrini, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclu-tamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la ace tual residencia de los aludidos Ra-món y Josefa Arqués Fzirini se sirva participarle a esta Alealdia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Ramón y Josefa Arqués Fatrini, son hijos de Agustín y

đe Josefa.

Tortosa, 23 de Marzo de 1922.-El Alcalde. M-1558

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Cierto Valdepérez, de más de diez años, del cuat resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recm-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su regramento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cierto Valldeperez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. Tortosa, 23 de Marzo de 1922.-

El Alcalde. M-1559

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Agustín Adell Pallarés, de más de diez años, del cual résulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del

ciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido Agustín Adell Pallarés, sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Adell Pallarés

es bijo de Juan y de Cinta.

Tortosa, 23 de Marzo de 1922.

El Alcalde.

M.—1557

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VENDRELL

Por este Ayuntamiento y a ins-tancia del mozo Enrique Rovira Raspall, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de dicz años e ignorado paradero de su hermano José Rovira Raspall, y a los efectos de Ros artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero den referido José Rovira Raspall, se sirvan par-ticiparlo a esta Alcaldía con el mayor numera datos posibles.
Al propie cito, llamo y

emplazo al memercuado José Rovira Raspall para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se balle y si fuera en el extranjero, an-te el Cónsul español, a fines relativos ai servicio militar de su hermano Enrique.

El repetido José Rovira Raspall es natural de Vendrell, hijo de Salva-dor y de Angela, y cuenta intisiete sãos de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, frente ancha.

Vendrell, 26 de Marzo de 1922.-

El Alcalde.

M - 1563

anuncios oficiales

COMPAÑA DE LAS MINAS Y CA-MINOS DE HIERRO DE BACARES, ALMERIA Y EXTENSIONES (S. A.)

Plaza de la Libertad, 12.—Bruselas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordina-ria, en el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas, para el martes 16 de Mayo de 1922, a la hera de las quince.

ORDEN DEL DIA

1. Memorias redactadas por el Consejo de Administración y el Colegio de Comisarios.

2. Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 3t de Diciembre de 1921.

3. Aprobar la gestión de los idministradores y Comisarios.

4. Nombramientos estatularios.

4.º Nombramientos estatuados 5.º Emisión de obligaciones.

Se ruega a los Sres. Accienistas que para asistir a esta Junta se alengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de las acciones habra de efectuarse untes del 12 de 'ayo de 1922:

En el domicilio social, Plaza de la

Libertad. 12. en Bruselas. En el despacho de D. Alfredo Favre-Robinet, Director de la Compañía, 39, Avenida Víctor-Hugo, en Paris

En el Banco de Ultramar, en Bru-

En el Banco Central de Lieja, en Lieja.

En el Banco de Flandes, en Gante. X-1039

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMER-CIG EXTERIOR

En cumplimiento de lo que pre-ceptúan los artículos 8.º, 9.º y 10 de les Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 16 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 20 de Secretario, Jusé de Vivar X—1090 Madrid, 26 de Abril de 1922.—El

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias con arreglo los Estatutos para constituir Junta generat anunciada para el dia 8 del corriente mes, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatulos, a nueva Junta general ordinaria de Accionistas, para el domingo 14 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Al-mirante, número 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de socios que a eila asista y las acciones que represente.

Los depósitos de acciones efectuados y los poderes conferidos para la Junta general de 8 del actual, serán válidos para la del 14 de Mayo próximo.

Los nueves depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el 9 del citado mes de Mayo:

En España: En el domicilio social en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: En el Crédit Lyonnais.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado, coa anterioridad al día 9 de Mayo próximo, la presenta-ción del resguardo de dicho depósito en el domicilio social, equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 26 de Abril de 1922.—El sidente del Consejo, León Cogne. X—1091 cagne.

LA MUTUALIDAD HISPANO FRAM-CESA

Convocatoria_

Se genvoca a los señeres aseciados de "La Mutualidad Hispano-eban-cesa" a la Asambleo general ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de l Zorrilla, número 33, Madrid, con arregio ar siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el ejercicio de 1921, y la de la Junta de gobierno de la misma Mu-tualidad relativa a la situación y cuentas de la Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas de

dicho ejercicio de 1921. 3.º Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Madrid, 25 de Abril de 1922. El Fenix Agricola como gestora de La Mutualidad Hispano-Francesa: Es Director general, F. Villar.

X-1092

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en elartículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sros. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Villalar, número 1, el viernes 19 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la Junta les señores Accienistas deberán conformo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus accienes antes del 14 de Mayo próximo, en el domicilio social, en Madrid, o en el Compagnia Balga de Chemine en la Compagnie Belge de Chemins de fer et d'Entreprises, 33, rue de

l'Industrie, Bruselas. Madrid, 25 de Abril de 1922.—El Consejo de Administración,

-1094

SCCIEDAD ANONIMA ESPAROLA "DE DION BOUTON"

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de Srcs. Accionistas para el 20 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pasco de Ronda (Hipodromo), para tratar de la mo-dificación de los Estatutos sociales, ratificación de poderes at Consejo de Administración, y de los demás asuntos que sean propuestos por un número de Accionistas que represenien por lo menos la cuarta parte del capital social.

Madrid, 25 de Abril de 1922.-Sociedad Anónima Española "De Dion Bouton": El Director, J. Chau-X-1095 meil.

SOCIEDAD AMONIMA ESPAÑOLÁ "DE DION BOUTON"

Esta Sociedad convoca a Junb general ordinaria de Sres. Accionis-tas, para el dia 20 de Mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social. Paseo de Ronda (Hipódromo).

Madr.l. 25 de Abril de 1922 Seciedad Anónima Española "I Dion Bouton": El Director, J. Chaumeir. X—1096 meit.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo da San Vicente, 20.